



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000329 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 AGO 2025

VISTO:

El MEMORANDO N°1112-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2025, INFORME TÉCNICO N°168-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 23 de abril del 2025, MEMORANDO N°1360-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 05 de mayo del 2025, INFORME N° 434-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 31 de julio del 2025, proveido de fecha 01 de agosto del 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°024-2025-PCM de fecha 27 de febrero del 2025 y DECRETO SUPREMO N°026-2025-PCM de fecha 05 de marzo del 2025, se declara en situación de emergencia el Departamento de Tumbes por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendarios, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Que, a través del MEMORANDO N°1112-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000329-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

05 AGO 2025

Que, con MEMORANDO N°1360-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 05 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la disponibilidad presupuestal de la IOARR “REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. TECNICO 7 DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
“REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. TECNICO 7 DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”	146,729.00	Ejecución de obra
	6,900.00	Supervisión de obra
	8,600.00	Liquidación de Obra

En tal sentido, se solicita tramitar el presupuesto analítico correspondiente al componente competente, el cual se detalla a continuación:

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
“REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. TECNICO 7 DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”	8,600,00	Liquidación de Obra

Que, a través del INFORME N° 434-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 31 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, SOLICITA a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del Presupuesto Analítico para el componente de liquidación, por el importe de S/8,600.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), la misma que será recargada a la meta 0280 – fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios – Rubro 00 – Recursos Ordinarios, para la IOARR: “REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E.



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000329 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

05 AGO 2025

TECNICO 7 DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.

Que, mediante proveído de fecha 01 de agosto del 2025, inserto en el reverso del INFORME Nº 434-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Frente a este hecho se deja constancia que tal acción administrativa se efectúa teniendo en cuenta el Principio de Confianza¹, por el cual se entiende que, nuestro proceder es confiando que las actuaciones administrativas – Cálculos Técnicos; informes técnicos y legales que amparan el acto administrativo, han sido formulados por los funcionarios y/o servidores que dependen de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a su deber; y cumpliendo el marco normativo para tal fin.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; y, lo peticionado por la Gerencia Regional de Infraestructura, se deberá aprobar el Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de liquidación para la IOARR **“REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. TECNICO 7 DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES” CON CUI Nº2689117**, por el importe de **S/8,600.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-**

¹ Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas
ACUERDO PLENARIO Nº02-2024-CG/TSRA-SALA PLENA



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000329 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

05 AGO 2025

2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

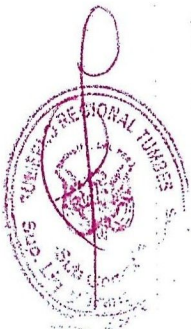
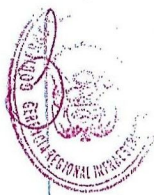
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Liquidación en la IOARR “REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. TECNICO 7 DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES” CON CUI N°2689117, por el importe de S/8,600.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), en el clasificador 2.6.81.43 gastos por la Contratación de Servicios, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de liquidación en la Obra “REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. TECNICO 7 DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES” CON CUI N°2689117, será afectado en la siguiente secuencia funcional:

LIQUIDACIÓN:

Secuencia Funcional	0280
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2689117
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	016
Grupo Funcional	0036
Finalidad	0026701





“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

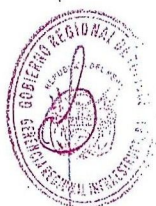
Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000329 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 AGO 2025

ANEXO I



PRESUPUESTO ANALITICO						
CORRELAT.:	280					
FUENTE:	RECURSOS ORDINARIOS					
OBRA	REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. TECNICO 7 DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES					
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTOS	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					8,600.00
	Profesional ingeniero y/o arquitecta	1.00	4,300.00	2.00	0.00	8,600.00
	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					8,600.00